

Bogotá D.C, 02 de octubre de 2024

Señores
IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Medellín

Asunto: Preguntas Licitación No. 009 Seguro Incendio y Terremoto

- ☐ Restablecimiento automático del valor asegurado, amablemente solicitamos a la entidad excluir la cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de AMIT y huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular.

R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el numeral 13. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTROS, del CAPÍTULO II CONDICIONES CONTRACTUALES, el cual en adelante se entenderá así:

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros sin cobro de prima adicional. este restablecimiento no aplica para el amparo HMAACC, AMIT Y TERRORISMO.

- ☐ Restablecimiento automático del valor asegurado, agradecemos a la entidad confirmar que se restablecerá el valor asegurado con cobro de prima a prorrata.

R/ Mediante Adenda Nro. 1 Se modifica el numeral 13. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTROS, del CAPÍTULO II CONDICIONES CONTRACTUALES, el cual en adelante se entenderá así:

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros sin cobro de prima adicional. este restablecimiento no aplica para el amparo HMAACC, AMIT Y TERRORISMO.

- ☐ Remodelación de vivienda: La aseguradora adjudicataria no podrá objetar reclamaciones, si al momento del siniestro el inmueble se encuentra en remodelación (no estructurales). Agradecemos a la entidad trasladar a condiciones complementarias con acceso a puntaje

R/ No se otorga. Continúa igual

- ☐ Inclusión Automática: Agradecemos a la entidad incluir aviso a (30) días

R/ No se otorga. Continúa igual

- ☐ Valor asegurado, Agradecemos a la entidad modificar el valor asegurado a valor reconstrucción

R/ No se otorga. Continúa igual

- ☐ Cláusula renuncia a aplicación de Infraseguro, agradecemos a la entidad incluir; siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea mayor al 10%

R/ No se otorga. Continúa igual

- ☐ Deducible, agradecemos a la entidad permitir deducible en Terremoto del 2% del valor asegurable, mínimo 2 SMMLV

R/ Nos permitimos informa que los deducibles solicitados para terremoto son los relacionados en el **FORMATO NRO 4 CONDICIONES TÉCNICAS** en el ítem Tarifas y deducibles

- ☐ Agradecemos a la entidad compartir la siniestralidad de los últimos 5 años confirmando: fecha de ocurrencia, amparo afectado, estado del siniestro, pago o en reserva

R/ Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

Finalmente, agradecemos nos puedan compartir la relación de los inmuebles con los siguientes datos:

- ☐ Agradecemos a la entidad remitir la relación detallada de cada inmueble con su respectivo valor asegurado

R/ Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

- ☐ Agradecemos a la entidad remitir Departamento y/o municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.

R/ Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

- ☐ Agradecemos a la entidad remitir Dirección del inmueble, dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).

R/ Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

- ☐ Agradecemos a la entidad remitir Coordenadas Geográficas: Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).

R/ Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas

establecidas en el cronograma de actividades.

☐ Agradecemos a la entidad remitir el año de construcción del inmueble

R/ Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades.